



EXYTE N° 200-15-23 y agreg. N° 0615-1323-22

RESOLUCIÓN N° 1538 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 NOV. 2023

VISTO:

El expediente N° 200-16-2023 Caratulado: PONCE HÉCTOR HUGO ABOG. APOD. DE NORMA SUSANA BURGOS II RECURSO JERÁRQUICO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 2027-IVUJ-2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de octubre de 2023, mediante Resolución N° 1202-ISPTyV-23 se rechazó por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por parte de Dr. Héctor Hugo Ponce en representación de la Sra. Norma Susana Burgos en contra de la Resolución N° 3106-IVUJ-22.

Que, disconforme con la decisión administrativa el Dr. Héctor Hugo Ponce interpuso formal Recurso de Aclaratoria, señalando que la decisión administrativa carece de la suficiente motivación, adolece de amplios fundamentos, motivaciones y justificaciones.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda ha emitido dictamen considerando que la Resolución en crisis resulta clara, contundente y suficientemente motivada, razón por la cual no existen errores materiales, conceptos oscuros y omisiones, por lo cual corresponde rechazar el Recurso de Aclaratoria.

Tal postura resulta compartida por parte del Sr. Coordinador del Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL SR. MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

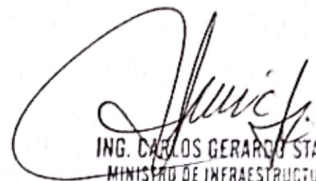
ARTÍCULO 1°.- Rechazase el Recurso de Aclaratoria por el Dr. Héctor Hugo Ponce en representación de la Sra. Norma Susana Burgos en contra de la Resolución N° 1202-IPSTyV-23 por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- El dictado del presente acto administrativo no renueva plazos vencidos, ni rehabilita instancias caducas, dictándose al solo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33° de la Constitución Provincial.



III...2 CORRESPONDIENTE A RESOLUCIÓN Nº 1538 ISPTyV.-

ARTICULO 3°.- Notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga al Instituto de Viviendas y Urbanismo de Jujuy, Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas. Cumplido gírese a la Dirección de Tramites y Archivos a sus efectos. -


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDAS